

NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación de los mismos. En dicha relación se encontrara el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2015

AV-VCT-GIAM-08-0278

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	AREA DE RESERVA ESPECIAL	BERNARDO BONILLA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE MINEROS ARTESANALES Y PESCADORES DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE	073	11/11/2015	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SI	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	10

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día VEINTIUNO (21) de Diciembre de dos mil quince (2015) a las 7:30 a.m., y se desfija el día VEINTIOCHO (28) de Diciembre de dos mil quince (2015) a las 4:30 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación de los mismos. En dicha relación se encontrara el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

2	NHN-11111	HENRY ANTONIO DUARTE MARQUEZ CARLOS ROLANDO DUARTE MARQUEZ	002934	06/11/2015	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SI	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	10
3	OB4-08271	VICTOR ENRIQUE CERON CHURON	002661	21/11/2015	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SI	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	10

*Anexo copia íntegra de las comunicaciones.

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día VEINTIUNO (21) de Diciembre de dos mil quince (2015) a las 7:30 a.m., y se desfija el día VEINTIOCHO (28) de Diciembre de dos mil quince (2015) a las 4:30 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO